

20 de febrero de 2009

## **NOTA DE PRENSA**

# **PUBLICACIÓN DEL MARCO DE VIGILANCIA DEL EUROSISTEMA**

El Banco Central Europeo (BCE) publica hoy el documento titulado «Eurosistem oversight policy framework», en el que se describe el papel del Eurosistema en el ámbito de la vigilancia, es decir, las funciones que desempeña un banco central para promover la seguridad y eficiencia de los sistemas de pago y de liquidación mediante el seguimiento, evaluación y, en su caso, promoviendo cambios en dichos sistemas. Una de las principales tareas del Eurosistema es promover el buen funcionamiento de los sistemas de pago, misión que lleva a cabo de tres maneras: desarrollando funciones operativas, realizando actividades de vigilancia y actuando como catalizador.

El marco ofrece una panorámica del conjunto existente de métodos e instrumentos que el Eurosistema utiliza en el campo de la vigilancia, además de especificar las funciones asignadas en el marco del Eurosistema y de situar sus actividades de vigilancia en un contexto global, especialmente en lo que respecta a la interdependencia y la localización de los sistemas de pago y de liquidación de valores. Este documento sustituye al documento titulado «Role of the Eurosystem in the field of payment systems oversight», publicado en el año 2000.

La publicación de este marco tiene por objeto incrementar la transparencia de las políticas de vigilancia del Eurosistema, con el fin de facilitar el cumplimiento de los requisitos y estándares pertinentes por parte de los gestores de los sistemas de pago y de liquidación. Asimismo, potenciando la transparencia el Eurosistema demuestra que se esfuerza por aplicar los criterios de vigilancia de una manera uniforme. Por último, la transparencia permite evaluar la eficacia

de las políticas del Eurosistema, lo que garantiza el cumplimiento del principio de rendición de cuentas respecto a las funciones de vigilancia.

Al mismo tiempo, el BCE publica hoy el documento titulado «Harmonised oversight approach and oversight standards for payment instruments», en el que se definen los criterios y estándares de vigilancia del Eurosistema para los instrumentos de pago. Las consultas realizadas recientemente han revelado el creciente interés del mercado por disponer de criterios uniformes y de un trato equitativo en la vigilancia de los instrumentos de pago de la SEPA por parte de los bancos centrales de la zona del euro. En respuesta a esta expectativa, a lo largo de los años 2006 y 2007 se han desarrollado estándares de vigilancia para los esquemas de tarjetas de pago, cuya versión definitiva, elaborada tras una consulta pública, fue aprobada por el Consejo de Gobierno en enero de 2008. Sobre la base de estos estándares, el Eurosistema ha desarrollado un enfoque general y un conjunto mínimo de estándares comunes de vigilancia para los instrumentos de pago. Los estándares proporcionarán un contexto común para todos los marcos de instrumentos de pago, al tiempo que dejarán un grado suficiente de flexibilidad para tener en cuenta las características específicas de cada uno de los instrumentos. En lugar de elaborar marcos para cada caso en función de la evolución del mercado, los estándares comunes de vigilancia constituyen la base sobre la que puede desarrollarse una vigilancia de los instrumentos de pago en general.

Los dos documentos se pueden descargar de la sección «Publications» de la dirección del BCE en Internet (<http://www.ecb.europa.eu/pub>).

**Banco Central Europeo**

Dirección de Comunicación

División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente**